

República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Administrativa

CIRCULAR No. 004/S.A./2021

PARA: Despachos Judiciales y Administrativos en el ámbito nacional

DE: **DRA. VIELSA RÍOS**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: **NUEVA TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES**

FECHA: 21 de enero de 2021.



Por este medio tengo a bien comunicarles, que se modifica la Circular N° 11/S.A./2018.

La nueva tarifa de viáticos nacionales, fue aprobada en la Ley de Presupuesto No. 176, Artículo 286 del 13 de noviembre de 2020 para la Vigencia Fiscal 2021 y Circular MEF-2021-2255, El desglose queda así:

Categoría	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Valor
Magistrados de la Corte Suprema y Tribunales Superiores, Secretaria General y Administrativa, Defensores Distritales	6.00	10.00	10.00	74.00	100.00
Otros Colaboradores	4.00	6.00	6.00	59.00	75.00

Esta tabla, se utilizará para las solicitudes de viáticos, que se reciban a partir de la presente vigencia 2021.

Regulación:

- Entregar al Departamento de Tesorería /Sección de Viáticos, la relación de viáticos con diez (10) días de anticipación a la fecha de la misión, para su respectivo trámite.
- Entregar el Informe de los resultados de la misión realizada, al tercer día de efectuada la misma, al Departamento de Tesorería.
- Cada jefe de despacho es responsable de los viáticos que autorice, por lo que se les solicita revisar cuidadosamente la misión, a fin de que los días solicitados sean los estrictamente necesarios para el cumplimiento de la misma.
- Cuando el viático conlleve asignación con hospedaje, deberá incluir una relación de gasto que indique el monto diario, total asignado y el realizado, presentando el recibo o comprobante original.
- Cuando el monto pagado en concepto de hospedaje sea menor al asignado, el funcionario deberá reembolsar al Tesoro Nacional la diferencia y adjuntar el comprobante al informe de misión, en un plazo no mayor a (7) días hábiles a partir de la fecha de finalización de la misión.

La presente **Circular N°004/S.A./2021**, queda vigente a partir de la fecha y reemplaza la **Circular N°011/S.A./2018 del 20 de febrero de 2018**.

c: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
Licda. Zobeida de González, Dirección de Contabilidad y Finanzas.
Licdo. Oscar Tem, Jefe de Control Fiscal.